



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 08/07/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2019-00348-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el memorial a través del cual el Juzgado Primero Civil Municipal devolvió el oficio N°273 del 25/01/2021 remitido por el juzgado, teniendo en cuenta que el contenido del mismo no correspondía al proceso al que se dirigía.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado previamente y una vez verificado el contenido del presente expediente, se logró advertir que el oficio generado con el proveído de fecha 18 de enero de 2021, se direcciona al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia y no al Juzgado Primero Civil Municipal, por lo que se ordena que se proceda nuevamente con su expedición por parte del **Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad, con destino al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 31 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9072bfddc5f4a6f7a496dab240b93c12171e9496bf1d991fc89e0d520399b163**

Documento generado en 30/03/2022 02:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>